I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000650

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 06 MAY 2025

V I S T O S:

La Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de abril de 2025; el Certificado N°55/2025 de la Secretaria Municipal; el Reglamento Municipal N°11 "Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Reglamento Municipal N°11 "**Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"**.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octava Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 29 de abril de 2025.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Reglamento Municipal N°11 "**Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"**, en su artículo 16, en el sentido de fijar el horario de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal, a las 15:30 horas.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/MSO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
Unidades Municipales
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°055/2025

Cerrillos, 29 de abril de 2025

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de abril del 2025, se aprobó por unanimidad, la modificación el artículo 16 "SESIONES ORDINARIAS" del Reglamento N°11 "Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cerrillos", en el sentido de **de fijar el horario de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal, a las 15:30 hrs.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CUCH